

**DECRETO RECTORAL 1/2020, DE DOCE DE MARZO, POR EL QUE
SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS
EN LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA**

En atención a las recomendaciones formuladas por el Gobierno de la Nación, reunido en Consejo de Ministros extraordinario en el día de hoy, y vista la situación sanitaria que atravesamos, a tenor de las competencias que la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad me otorgan, este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.- Desde el día 13 de marzo, inclusive, quedan suspendidas todas las actividades lectivas presenciales en la Universidad que rijo, hasta tanto las autoridades sanitarias y educativas, nacionales y autonómicas, aconsejen la vuelta a la normalidad en el ámbito educativo.

Artículo 2.- Ello no obstante, desde los órganos de Gobierno de esta Universidad se irán programando las actuaciones que vayan permitiendo mantener el contacto con nuestros estudiantes por los medios tecnológicos hábiles, y proveerles de atención docente y tutelar mientras dure esta situación extraordinaria.

Artículo 3.- Respecto de las tareas laborales no lectivas, a la vista de la evolución de los acontecimientos, se irá facilitando al personal afectado las diversas medidas que se adopten sobre trabajo presencial o a distancia, en función de la evaluación de las circunstancias que se vayan produciendo.

Artículo 4.- Todos los miembros del Consejo de Dirección y demás cargos directivos de esta Universidad, y responsables de los diversos servicios, han de dejar abiertos canales telefónicos o de conexión en línea para recibir y aportar la información que sea precisa en cada momento, encareciendo especial atención y

disponibilidad respecto de nuestros estudiantes procedentes de otros países.

Artículo 5.- Respecto al calendario escolar, exámenes y otras vicisitudes de la actividad docente, progresivamente se irán acordando las medidas que en cada situación sean aconsejables.

Artículo 6.- Esta Universidad, y toda la comunidad que la integra, queda a la disposición de nuestras autoridades locales, autonómicas y nacionales, para cumplir en todo momento las normas que de ellas emanen y colaborar en cuanto nos sea posible para ayudar a la mejor superación de esta eventualidad.

Así lo dispongo, en Moncada (Valencia), a 12 de marzo de 2020.